

CONVOCATORIA



2025-I

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL UNIVERSIDAD RIBEIRAO PRETO

MODALIDAD: CONVENIO

La Universidad de Ribeirão Preto, reconocida por el Estado brasileiro, cuyos objetivos son generar y difundir conocimientos que promuevan y contribuyan al desarrollo del individuo y de la sociedad, basados en principios éticos y cristianos, con libertad de investigación, innovación en la enseñanza y extensión, manteniendo una interacción constante con los contextos nacionales e internacionales.

En el marco del Convenio entre ambas instituciones académicas se están convocando hasta un máximo de cinco (5) estudiantes para realizar intercambio estudiantil de pregrado.

El inicio de clases es el 03 de FEBRERO de 2025, pero los alumnos deben llegar días antes para las reuniones de inducción. Las clases culminan 20 de junio de 2025, aproximadamente.

Requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Haber aprobado como mínimo el cuarto ciclo.
3. Estar matriculado regularmente al momento de postular a alguna de las vacantes.
4. No haber tenido sanciones disciplinarias y ni estar inmerso en proceso disciplinario.
5. Acreditar el dominio del nivel intermedio en el idioma portugués.
6. No tener antecedentes de deficiencia académica ni curso pendiente de aprobar.
7. No adeudo de pensiones.
8. Contar con pasaporte vigente
9. Tener mínimo de promedio ponderado general catorce (14).
10. Contar con las condiciones económicas para costear los gastos:
 - Seguro médico internacional.
 - Tickets aéreos.
 - Alojamiento.
 - Alimentación.
 - Viáticos.

Calendario:

Fecha límite para postular	22 de setiembre del 2024 (23.00 horas).
Pre selección de candidatos	23 de setiembre del 2024
Entrevistas	Del 25 al 28 de setiembre del 2024
Publicación de Resultados	02 de octubre del 2024
Presentación de documentos (solo alumnos seleccionados)	Hasta 06 de octubre del 2024 12 p.m.

TENER EN CUENTA:

1. La carta de presentación en la presente postulación debe elaborarse en portugués.
2. Los alumnos que postulen al presente intercambio están exonerados de los costos académicos en la universidad de destino.
3. La reserva de matrícula en nuestra casa de estudio no tendrá costo, pero debe ser tramitada por cada estudiante dentro de los plazos establecidos en el calendario académico.
4. Se convalidan los cursos que lleven en la universidad de destino, ya sea con cursos obligatorios de carrera o con electivos, siempre que se cumplan las reglas de convalidación. Los alumnos de intercambio están exonerados de los costos del proceso de convalidación.
5. Las clases se dictan de manera presencial.
6. Si la movilidad se realiza de manera presencial, y el estudiante aprueba todas las materias cursadas, en el ciclo académico siguiente a su periodo de movilidad contará con un beneficio económico en las pensiones.
7. Los beneficios económicos en las pensiones serán determinados por cada filial. En el caso de la filial Lima, los alumnos contarán con un beneficio de media beca.
8. Los alumnos deben tramitar una visa de estudiante y un seguro de salud.

Accesos de interés:

<https://www.gov.br/mre/pt-br>

<https://www.unaerp.br/>

<https://unaerp.br/cursos/direito>